

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37921 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 698/15, por auto de 2 de noviembre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Trentiserv, S.L., con domicilio en calle Arequina, número 1, 2.ª planta, edificio de oficinas Centro Comercial Gran Vía Hortaleza (Madrid).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Pablo José Ferrándiz Avendaño, con domicilio en calle Campomanes, número 8, bajo C, 28013 Madrid, y correo electrónico: administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 2 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053812-1